

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

## REALES ÓRDENES

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden circular

Visto el expediente incoado con motivo de las dudas surgidas á las Diputaciones de varias provincias, acerca de si la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército les imponía la obligación de abonar la diferencia entre el sueldo de reserva y el de actividad del oficial mayor de la respectiva comisión mixta:

Resultando que se han cumplido en el presente caso las prevenciones del artículo 337 de dicha ley:

Considerando que, si bien el artículo 123 de la de 1896 prevenía que la indicada diferencia fuese á cargo de los fondos provinciales, es lo cierto que el 120 de la que está en vigor, con el que concuerda

aquél, no contiene tal mandato:
Considerando que, por el contrario, el artículo 325
del referido cuerpo legal determina que el importe de los recursos y multas que por todos conceptos se consignan en su articulado, será reputado como recurso ordinario del presupuesto general, aplicándolo precisamente á satisfacer el cumplimiento de la ley, y que, á este efecto, se consignarán anualmente en el presupuesto del Ministerio de la Guerra los créditos necesarios para satisfacer entre otras atencioditos necesarios para satisfacer, entre otras atenciones, los gastos que requiera la ejecución de ella; Oídos los informes del Ministerio de la Guerra y

de la Comisión permanente del Consejo de Estado,

de la Comision permanente dei Consejo de Estado, de acuerdo con el de Ministros,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el abono de la diferencia de sueldo de que queda hecho mérito, debe estimarse incluído en la atención 5.ª del artículo 325, antes indicado; observándos de desenvantes de la comisión por corrector respector respect dose desde luego esta resolución con carácter general, y llevando en su día al reglamento que se dicte para la ejecución de la repetida ley los preceptos oportunos, á fin de establecer en él esta aclaración.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de enero de 1913.

ALBA

Señor Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de.....

(De la Gaceta).

# Subsecretaria

#### CRUCES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, D. Manuel Furundarena Manzanares, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 12 de julio de 1898 y 16 de diciembre de 1899, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913. bre próximo pasado, promovida por el segundo tenien-

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

### RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Artillería don Rafael Maldonado Rato, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Exemo. Sr.:—De real orden fecha 17 de septiembre último, se remitió á informe de esta Inspección general documentado escrito del Capitán general de la primera región, referente á recompensa

solicitada por el teniente coronel de Artillería don Rafael Maldonado Rato, como autor de las modificaciones de una máquina laminadora forjadora, para la fabricación del cuchillo-bayoneta; se acompañan informes emitidos por el coronel director de la fá-brica de Toledo, de la Junta de la misma y de la Junta facultativa de Artillería, así como las hojas de servicios y hechos y la memoria y planos corres-pondientes.—No se limita el autor á estudiar la parte relativa à invento, sino que explica, como introducción & la Memoria descriptiva del mismo, todo el proceso de la fabricación de armas blancas, tal como se aplicaba en Toledo, hasta llegar al procedimen-to de laminación, para la del cuchillo-bayoneta mo-delo 1893, aplicando un laminador antiguo é introciendo las modificaciones necesarias al efecto.—De-signado después para recibir en Alemania un lami-nador más perfecto, vióse que adolecía aquél del grave defecto de que no daba las hojas de iguales dimensiones, lo cual era debido á una equivocación de la casa constructora, defecto que subsanó el te-niente coronel Maldonado, ideando variaciones importantes en la máquina, que fueron aceptadas por los ingenieros productores, lo cual revela en él singu-lar acierto y pleno dominio de esta industria.—Hace también en la memoria acertadas consideraciones acer-ca de las ventajas de la forja por laminación; sobre las propiedades que el metal adquiere por el temple y sobre los distintos métodos de temple ensayados.— Valiéndose de los cinco planos y una fotografía que acompañan á la memoria, detalla minuciosamente la descripción del laminador y las reformas por él introducidas para mejorarlo, consistentes en darle más velocidad, de modo que baste una sola calda para que el obrero, aunque no sea muy hábil, pase las hojas las cuatro veces que son necesarias para completar el laminado; supresión del laminado de canto, calculando la sección conveniente del acero, canto, calculando la sección conveniente del acero, para que aquél no sea necesario, merced á lo cual la hoja sale del laminador tan ajustada en espesores y longitud, que economiza un 50 por 100 de trabajo en el desbastado y pulimento, lo que permite aumentar en 25 por 100 la producción, pudiendo operar hasta los aprendices; colocación de una pieza en los sectores y núcleos, que evita que la posición de los cilindros laminadores sufra alteración en el curso del trabajo; hacer que el rebarbado ción en el curso del trabajo; hacer que el rebarbado se efectúe al mismo tiempo que la última pasada por el laminador; variar las sujeciones del sector corres-pondiente á la primera operación.—Hace notar el autor que con esas modificaciones, por él introducidas, la máquina puede producir 300.000 cuchillos sobre los 200.000 ya fabricados, y expone su opinión de que la fabricación en Toledo de las armas blancas no ha sido aventajada en ninguna otra parte.—La Junta facultativa de la Fábrica informa, unanime-mente, que las ventajas sucesivas obtenidas por las distintas modificaciones ejecutadas en el laminador del cuchillo-bayoneta modelo 1893, según los pro-yectos é ideas del teniente coronel Maldonado, mejoran cada vez más la fabricación, adelantándose á los sistemas en uso cuando se instaló en Toledo v facilitando el manejo y dominio de las fabricaciones similares que hoy se implantan.—Dice el coronel que á las condiciones de inteligencia y laboriosidad del teniente coronel Maldonado, se deben ventajas positivas para el Estado, abaratando y facilitando la fabricación del cuchillo Mauser, al adoptar para la forja de su hoja el procedimiento de laminación.— El mérito contraido por este jefe es, pues, de aquellos que no sólo reconocen sus superiores, sino que resulta claro y evidente para todos, desde el momento en que se traduce en perfeccionamientos de la fabricación de nuestras armas de guerra, con economía para el Estado al abaratar los procedimientos de construcción.—Cuenta treinta y tres años de servicios y está en posesión de dos cruces del Mérito Militar de primera clase blancas y la cruz de San Hermenegildo.—En virtud de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general, reconociendo el mérito de los inventos y perfeccionamientos propuestos por el teniente coronel Maldonado, acordó, por unanimidad,

proponerle para la concesión de la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el inciso 10.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que considere más oportuno.—Madrid 9 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Caballería D. Enrique Manera Valdés, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 18 de septiembre último, se remitió à informe de esta Inspección general una instancia promovida por el comandante de Caballería D. Enrique Manera Valdés, en súplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada «Destrucciones que puede hacer la Caballería con explosivos militares», acompañándose un ejemplar de la misma y copia del informe emitido por la Junta facultativa de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, y de la hoja de servicios del interesado.—El informe marginal de la instancia apadomiento de la companya de la citado de la rece subscripto por el coronel director de la citada Sección, quien le da curso para la resolución que se estime de justicia.—Constituye la obra un libro en 8.º, esume de justicia.—Constituye la obra un libro en 8.º, impreso el año 1911, de 110 páginas con 64 figuras intercaladas en el texto y al final una relación de los autores consultados.—Empieza el autor con un prólogo «Al lector», en el que manifiesta que al escribir este libro ha sido con la sola idea de que sus consultados.—Empieza el autor con un prólogo «Al lector», en el que manifiesta que al escribir este libro ha sido con la sola idea de que sus consultados. compañeros de Arma, que no hayan tenido ocasión de manejar los explosivos rompedores, ni hacer destrucciones con ellos, tengan un modesto trabajo donde poder acudir como guía para las destrucciones que se les ordenen, y que sean propias de la Caba-llería dentro de su radio de acción; á continuación pone de manifiesto la importancia de las destrucciones desde el punto de vista de la Caballería y, más adelante, define y explica lo que son mina militar, explosivos y cebos en general.—Las enseñanzas que contiene el libro se agrupan bajo tres epígrafes, á saber: «Explosivos reglamentarios para destrucciones», «Procedimientos que puede emplear la Caballería para dar fuego á las cargas» y «Problemas de aplicación. Diferentes clases de destrucciones». El primer grupo especifica las características de la picrinita, trilita, tetralita y fulminato de mercurio, que son los explosivos militares hoy en uso que interesa conocer á la Caballería, indica número y clase de petardos que pueden llevar los jinetes; las fuerzas que, en general, deben componer las partidas de destrucción; las precauciones tácticas que deben tomarse cuando se realicen aquéllas, datos que hay que tener pre-

sentes para efectuarla y modo general de colocar las cargas superficiales, concentradas y alargadas. «Los procedimientos que puede emplear la Caballería para dar fuego á las cargas», de que se trata en el segundo grupo, son los pirotécnicos y eléctricos, estudiando los distintos tipos de mechas, cápsulas, detonadores, explosor «Siemens-Halske», galvanómetro, cables, ce-bos eléctricos, etc., etc., elementos que se describen con la mayor claridad, enseñando á reconocerlos y à emplearlos y las precauciones que se deben tomar para su uso.—El tercer grupo «Problemas de aplica-ción» indica cómo se han de hacer la ruptura de maderas y hierros, la destrucción del material fijo y móvil de las líneas férreas, la de los puentes, ya sean de sillería, de mampostería ó de ladrillo, la de los muros y otras secundarias como las de cerradura, goznes de puertas y rejas, indicando en cada uno de los casos el cálculo de las cargas.—El extenso infor-me de la Junta facultativa de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, con el que se muestra conforme el Estado Mayor Central, redactado con conforme el Estado Mayor Central, redactado con el detenimiento peculiar de la misma, después de tributar por todos conceptos calurosas alabanzas al libro del comandante Manera, dice que: «Durante el transcurso de su publicación en la «Revista de Caballería», mereció las más sinceras alabanzas de la Junta facultativa del Arma, y que con la publicación de este libro, el citado jefe ha prestado un innegable y relevante servicio á su Arma, habiendo contraído singulares méritos que le hacen muy digno de una señalada recompensa. —Cuenta este jefe más de veintiséis años de servicios con abonos de campaña, de veintiséis años de servicios con abonos de campaña, goza de muy buenas notas de concepto, ha desempenado diversas comisiones y, repetidas veces, el cargo de profesor, le han sido dadas las gracias de real orden en varias ocasiones por servicios prestados, obtuvo el empleo de capitán por servicios de campaña obtuvo el empleo de capitan por servicios de campana y posee tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, dos de ellas pensionadas, otra de la misma clase y Orden con distintivo blanco, la de San Hermenegildo y medallas de la campaña de Cuba con tres pasadores, la de los Voluntarios de la citada Isla, Álfonso XIII y Sitios de Zaragoza. También se le hizo objeto de una mención honorfica por la traducción de la obra titulada «La patrufica por la traducción de la obra titulada «La patru-lla del oficial».—Para apreciar el valor del libro del comandante Manera poco puede añadirse á los calurosos elogios hechos por la Junta facultativa de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro. La obra es altamente útil á ouantos oficiales de Caballería tengan que manejar y utilizar explosivos; á pesar de su pequeño volumen encierra con recomendable concisión cuantos datos puedan necesitar, demostrando en su autor muy laudable aplicación y competencia innegable en trabajos de esta índole.—Por todo lo cual, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, considerar al co-mandante D. Enrique Manera Valdés comprendido mandante D. Enrique Manera Valdés comprendido en el art. 23 en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y proponerle para la concesión de una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada del Merito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.—Madrid 12 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militaria. militar».

\* \* \*

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta y por resolución de 29 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Ingenieros D. Luis Castañón Cruzada, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y análoga condecoración de primera clase, sin pensión, al capitán del mis-

mo Cuerpo D. Mariano Monterde Hernández, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Exomo. Sr.:—De real orden fecha 24 de mayo último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta que formula el coronel director del Centro electrotécnico y de comunicaciones a favor del hoy comandante de Ingenieros D. Luis Castañón Cruzada y del capitán del mismo Cuerpo don mariano Monterde Hernández, por la labor que des-arrollaron en la instalación y pruebas de la Esta-ción radiotelegráfica de gran alcance de Caraban-chel; siendo el primero autor del proyecto y eje-cución de las obras del edificio y la inspección del montaje de maquinaria, torre, portaantena y aparatos eléctricos, y el segundo, habiéndose hecho cargo de la Estación para las pruebas de recepción, y después de su servicio. Dicha propuesta secompaña de la documentación reglamentaria y una nota, de la Sección de Ingenieros de aso Ministerio nota de la Sección de Ingenieros de ese Ministerio. Posteriormente se han recibido las hojas de servicios y hechos de los interesados.—En la propuesta se hace notar la intensa labor desarrollada por el comandante D. Luis Castañón, el cual pasó agregado á la Comandancia de Ingenieros de Madrid «sin perjuicio de su actual destino», para proyectar y eje-cutar las obras mencionadas, según real orden de 10 de junio de 1910, continuando afecto á dicha. Comandancia hasta la terminación de los trabajos en abril de 1911, habiendo, durante ese tiempo, desempeñado, además, cumplidamente todo el servicio que le ha correspondido en el Centro electrotécnico.—El capitán D. Mariano Monterde ha estado durante dos meses á las órdenes de la Comisión de experiencias de Ingenieros, para hacer las pruebas de recepción de la Estación, consistentes no sólo en la comprobación de cada uno de sus elementos y del alcance con las estaciones ya prevenidas, sino también en la «busca» de otras estaciones de carac-terística muy distinta, lo cual exige operaciones de afinación y soltura especial que demuestran el alto conocimiento que del asunto ha adquirido dicho capitán Monterde y su laboriosidad é inteligencia.—El proyecto del comandante Castañón consta de una Memoria descriptiva, presupuesto y cinco hojas de planos, que componen un total de 30 figuras, correspondientes á la distribución, situación del edificio y de la torre, viguerías, cubiertas y fachada; todo ello presentado con verdadero gusto en los detalles. En la Memoria se hace presente la necesidad de la obra, con arreglo al plano de defensa nacional. Cita las estaciones de gran alcance en las principales capitales de Europa y describe la naturaleza del terreno y la posición de la torre metálica portaantena con relación al edificio.—Establece los cálculos de todos los elementos que integran la obra, estudiando el abastecimiento de aguas y sancamiento y, por último, detalla las dificultades vencidas.— El presupuesto aparece con un total de 98.000 po-setas.—En la nota de la Sección de Ingenieros de ese Ministerio se dice que el proyecto del comandante Castañón fué aprobado por real orden de 4 de mayo de 1912, y que «aparece redactado con todo cuidado y verdadero gusto artístico, quedando con él cumplidamente satisfecho el programa de necesidades», así como que «su trabajo es altamente meritorio por cuanto que, sin desatender su importante servicio en el Centro electrotécnico, redacté el pro-yecto y ejecutó las obras en corto plazo, contribu-

vendo también de modo eficaz al montaje y satisfactorio resultado de la primera Estación de radio-telegrafía militar de gran alcance establecida en Es-paña».—Del examen de la hoja de servicios del co-mandante Castañón se deduce que los ha prestado durante más de treinta y un años con brillante condurante más de treinta y un años con brillante conceptuación y posee la cruz de primera clase de María Cristina, ocho cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada, cinco blancas de la misma Orden, dos con pensión, la cruz de Carlos III, la de San Hermenegildo, las medallas de Mindanao, Luzón, Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza, la de la Corona Real de Prusia y una mención honorífica.

—El capitán Monterde cuenta con más de quince —El capital monterde cuenta con mas de quince años de servicios, con muy buena conceptuación y posee las medallas de Alfonso XIII, Sitios de aZragoza, Gerona y Puente Sampayo.—En virtud de lo expuesto, y de que el proyecto del comandante Castañón es de verdadera importancia, revelando en su autor gran competencia profesional; considerando, además, que dichos trabajos han sido desarrollados sin desatender el servicio neculiar del Centro la sin desatender el servicio peculiar del Centro, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que sus méritos están comprendidos en el caso 9.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y opina que procede proponerle para la concesión de la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, habida cuenta de lo preceptuado en el art. 22 del citado reglamento.—Y estimando como muy notables los servicios prestados por el capitán Monterde, opina la mencionada Junta que procede proponerle para la mencionada Junta que procede proponerle para la concesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al espíritu del caso 3.º del referido art. 19.—Madrid 12 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón. Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

# Sección de Artilleria

#### ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Francisco Iturzaeta y Gonfelera de licitora, D. Francisco Iturzaeta y Gonfelera de Menorca, D. Francisco Iturzaeta y Gonfelera de Menorca de M Artillería de Menorca, D. Francisco Iturzaeta y González, en solicitud de que se le declare de abono para extinguir el tiempo de permanencia en esas islas el que sirvió en la Comandancia de Mallorca en su anterior empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á su concesión la real orden de 11 de agosto de 1911 (C. L. núm. 163).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

Luque

Señor Capitán general de Baleares.

#### \* \* \* CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y segundos tenientes de Artillería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pablo Martín Gelado y termina con D. Cayetano Rodríguez Medinar por require les condiciones con prescribe de reconstructions. na, por reunir las condiciones que prescribe el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913,

LUQUE

Relación que se cita.

## Capitanes (E. R.)

- D. Pablo Martín Gelado.
- Ezequiel Hernando Lacal. Juan Roda Herrero.
- Manuel Muñoz López. Nicolás Eguarás Martinena. Angel Gómez Cora.
- Luis Valdivieso Martínez.

- Francisco Azuaga Martín.
  Juan Diéguez Manjón.
  Pedro Braña Puelles.
  Alejandro Rodríguez Fuentes.
- Arcadio Paz López. Hipólito Villa Ordóñez. José Lorenzo Hernández.
- José Sierra Parla. Jerónimo Serra Palmer.
- Salustiano Rodríguez González. Pascual García Gómez. Manuel Martín Ramírez.

- Juan Mónico Delgado. Román Ruiz Villanueva. ø
- » Antonio Fernández Cuevas.
  » Antonio Lois García.
  » Manuel Losada Castro.
  » Pascual Morell Peral.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Rivas Herrera.
- Pedro Corella Sánchez.
- Eugenio Jiménez Pérez. Tomás Lazcano Cortázar. Enrique García Varela.
- Prudencio Santacana Sainz. Antonio Meseguer Gómez. José Osuna Laguna. José Gallego Fernández.

- Manuel Lapuente Gallardo.
  Marcelino Rubio Romero.
  Marcelo Valladolid Terradillo.
  Agustín Ripoll Vicens.
- Diego Ortega Gutiérrez. Gonzalo Puebla Luengo.

- Carlos Hernando Lacal.

  Mariano Romero Fraire.

  Alejandro López Rodríguez.

  Demetrio Martín García.

  Miguel Cambronero Hernández.
- Fulgencio López Larrey.
- Domingo Blanco Cruz.

  Domingo Blanco Cruz.

  Vicente Montes Sarrio.

  Francisco Díaz Otero y Rodríguez.

  Alejandro Hernández López.

  Constantino Melcón Fernández.

  Federico Carro Ramos.

  Arturo López Marcos.

  Florentino Ripcón Carracedo.

- Florentino Rincón Carracedo. Antonio Vera Robles. Segundo Revilla Rilova.
- Sabino Revuelta Madrazo.
- Juan Martínez Marín. Juan Batista Medina. Blas Salazar García.

- Victor Barrios Palacios. Ramón Borao Llera.
- Antonio Blanco Martín. Orencio Galicia Pilar.

- Eustaquio Ledesma Arévalo.

- Julio Maeso Vélez.
  Cirilo Martínez Barriuso.
  Félix Luengo de la Fuente.
  Justo Moreno Yáñez.
- Eugenio Escales Jaime,
- Lucio Merino González,
- José García Pérez.
- Gabriel Prats Artigues,
- Jaime Font Sala! Pedro Cortés Julian,

Señor...

- D. Fermín Aguado García.» Laureano Gonzalo de Luis.
- Juan Fernández Fontoira. Jaime Llaneras Danis. Antolín Rodrigo Mansilla.
- Angel Latorre Medina.
- Isaac Olmos Martín. Crescencio Gómez Carneros.
- Silvestre Planellas Ayats. Bernardino Gayán Pérez. Policarpo Andradas Lucas.
- Guillermo Murcia Poyatos.
- Jesús Capón Paz. Rafael García Arés.
- Fernando Sender García.
- José Cárceles Gómez.
- Juan Peralta García. Diego Feria Vázquez. Teodoro Cor Huertas.
- Pedro Sogues Bost.
- Mateo Riera Caldentey. Manuel Cortés Vega.
- Manuel Manzanal García.
- Joaquín Goicoechea Asiain. Andrés Pardesa Pulido.
- » Cayetano Rodríguez Medina.

Madrid 1.º de febrero de 1913.—Luque.

# Sección de Intendencia

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia, con destino en la Capitanía general de la segunda región, D. Vicente López Suárez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Pérez Hurtado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

#### **PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de noviembre próximo pasado, promovida por D. Ramón Paz Baggianotty, huérfano del teniente coronel de Infantería D. Santiago Paz Sabugo, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de sus cuatro hermanas D.ª María del Pilar, D.ª Teresa, D.ª María y D.ª Matilde, que satisfizo de su peculio al trasladarlas, por consecuencia del fallecimiento de su señor padre, desde El Ferrol a esta corte: y estando debidamente por consecuencia del fallecimiento de su senor paure, desde El Ferrol á esta corte; y estando debidamente justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer sea reintegrado al recurrente el importe de los cuatro pasajes de referencia, debiendo hacerse la correspondiente reclamación y abono por la Pagaduría de transportes de Madrid, con cargo al capítulo 10 art. 4.º del presupuesto de la Guerra de 1912 y previa la oportuna justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

Exomo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio en 31 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Juan Villasán García, en súplica de que le sea concedido el reintegro del pasaje plica de que le sea concedido el reintegro del pasaje de su familia, desde Badajoz á esa plaza, que satis-fizo de su peculio; y teniendo en cuenta que el tras-lado de la familia del recurrente fué con anterio-ridad á la fecha de su actual destino, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido des-estimar la petición de referencia, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla. Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el capitán del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Francisco Blanco Rodríguez, en súplica de que se le conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Sevilla á Melilla; y estando hecha la petición fuera del plazo de tres meses que la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) determina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

Luque

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, D. Juan Alvarez de Sotomayor, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de sus dos hermanas, desde Maria de Corta que sotirifica de maraculis, escate del pasaje de sus dos hermanas, desde maria de su contra que sotirifica de maraculis. importe del pasaje de sus dos hermanas, desde Madrid à Ceuta, que satisfizo de su peculio; y estando debidamente justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien acceder à lo solicitado y disponer sea abonado al recurrente el importe de los pasajes de referencia por la Pagaduría de transportes de Ceuta, con cargo al capítulo 10, art. 4.º del presupuesto de la Guerra de 1912 y previa la correspondiente justificación. De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

Luque

Señor Comandante general de Ceuta. Señor Interventor general de Guerra.

# Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de cer-

tificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913,

LUQUE

Señor...

-	Relación que se cita														
Regiones.	NOMBRES	NATUE	RALEZA	NOM	IBRE	Clase del documento	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados					
<u></u>	_	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre	extraviado	Dí a	Wes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres		
4. <sup>a</sup>	! Juan Matías Parejo Martín Bernat Martí	11	1	IF		1		dicbre			D. Emilio Echeva- rría	(7.1	D. Ricardo Bocio López.		
ļ	Antonio Durán Jiménez	[ ł	, ,	11	1		l (	ídem	- 1	Idem	<ul> <li>Manuel Miguel</li> </ul>	Idem	🕽 > Manuel Rivas		
,	Vicente de la Vega Sarria Gregorio Garayoa Setuaín	Taca	Huesca	ſuan	Petra	Pase situación Pase rva. activa	1	agosto	1908	T. coronel	» Tomás Martí	Comand.te.	ŀ		
5. <sup>8</sup> .	José Fuentes Buil						I	febro. agosto		Comand.te.	> Manuel de Miguel	Idem	<ul> <li>José Aranguren.</li> <li>Pedro Puntos López.</li> </ul>		
	Antonio Ramis Coscullue- la Gerardo García Ruiz	Abizanda	Idem	Ramón Saturnino	María	Pase exc. cupo		sepbre marzo.	1 - 1	Idem Coronel	Antonio Rivera Caiñas Francisco Vara	,	Eduardo Moriñi- go.	4	
	Fermín Gonzalo Barjabad	Matamala	Soria		Caya	Cert.º de solt.a.	23	febro		Idem	de Rey  • FedericoMartínez	T. coronel.	» Emiliano Heras.	de fe	
	Manuel Sánchez Fernán- dez	turnino	Lugo	]	Felisa	Pase 2.ª reserva y cert.º solt.ª.	( 3	marzo.	1 1	Idem	> Federico Monta- ner,	ĩ	,	erc	
	Manuel Vázquez Pérez	Barjacobo	Orense	Pedro	Concepción	Pase 2.ª reserva.	3	ídem	1912	Idem	> Vicente Santón.	Idem	t .	de	
	Celestino Expósito Arsenio Cornari Valcarlos Pantaleón de Pío Fernán-	Santander.	Idem			Idem 1.ª situación Idem	13	nobre. ídem	1905	Idem	Dimas Martínez.	<b>)</b>	El mismo.	1913	
	dez	Comillas	Idem	*	cepcion	{Idem	11	enero.		<b>,</b>	El mismo El mismo	1	D. Enrique Perera.	~	
	Isidro Fernández Ceballos Hipólito Ruiz Mazo Bernardo Jesús García Sa- las	Meruelo Soto la Ma- rina	Idem	Manuel Tomás	María Isidora	IdemIdem	23	ídem agosto	1907	>	El mismo	Comand.te.	Santos Albiñana. Miguel Busta- mante.		
6. <sup>a</sup> .	Luis Campo Cuadra  Manuel Ruiz Velasco  Prudencio Ruiz Santorel	IISan Panta-	l .	13	Į.	[]	(1	enero. marzo. idem.	1909	>	El mismo El mismo D. Gregorio Barrei-	Capitán	El mismo. D. <b>E</b> duardo Arias.		
	Silvino González Zatón	Borcaba	Alava	Felipe	Marta		<u>.</u>						> Juan Monterde.		
	Jesús Cristóbal Rincón	1			I .		11	agosto marzo.	1911	T. coronel. Coronel	<ul><li>Juan Montero</li><li>Joaquin Martinez</li></ul>	T 01			
,	Daniel Losada Illera						21	nobre.	1907	Idem	> Joaquin Martinez  > Francisco Morci- llo	Comand.te.	Pedro Marirro- driga.	ם	
	Epifanio Gonzalo López Jesús Ortega González						11	,	1 1	T. coronel.	<ul> <li>Francisco López.</li> <li>Francisco Morci-</li> </ul>	Tdam.	<ul><li>Martín Lafuente.</li><li>Pedro Marirro-</li></ul>	0	
	Faustino Alvarez Tapia	Arauzo de	Burgos	Carlos	Santos	Lic. <sup>a</sup> absoluta	I	agosto	1010	T. coronel.	Aniano Bermeio.	Í Ideml	driga.  Baltasar de la Ma-	num	
	José Lezarralde Zubellaga José Mendiola Carcago	S.Sebastián Eibar	Guipúzcoa. Guipúzcoa.	Ignacio José	Eugenia María	Pase de situación Idem	11	nobre. idem	1912 1912	Idem Idem	<ul> <li>Juan Ballonge</li> <li>Emilio Ardanaz.</li> </ul>	Idem	corra. Carlos Tuero. El mismo.	27	

Regiones	NOMBRES	NATURALEZA NOMBRES			MBRE	Clase del documento extraviado	Fechs del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
<u>;</u>		Pueblo	Provincia	del padre	đe la madre	0211471540	Dia	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres	
	Antonio Goicoechea Que- ryta Antonio Vega de Serane	f			1	,	li .		i i		1		Der viola,	
6 a	Echevarría	S.Sebastián	1	L		1	ll .			11	> Juan Ballonge	Idem	> Carlos Tuero.	
<b>U</b>	dor Luis Mingo Sánchez	Idem Caparroso.	Idem Navarra	Nicanor Manuel	Faustina Simona	Idem	29 14	idem junio	1912 1912	Coronel	El mismo D. Alfonso Gómez	T. Coronel.	El mismo. D. Bernardino del Pozo.	
	Eusebio Pérez Peña, Angel Rabanal Escosun	ga	Santander . Oviedo	Evaristo Nicolás	María María	Idem Pase de situación	6	marzo. agosto	1912	Idem T. coronel.	<ul><li>Casto de Campos</li><li>Manuel Campos</li></ul>	Idem	* Fernando Ruiz.	
	Angel Rabanal Escosun Isidro Pardo Olt Adanto Martínez Cuerdo. Manuel Alvarez Rodríguez Ramón Fernández León	Idem Tineo Idem	Idem Idem	José Florentino. José	Rosario Ana Rosa	IdemIdemIdem	'I I	idem idem idem	1903 1901 1902	Idem Idem Idem	<ul> <li>Simón Sanz</li> <li>Higinio García</li> <li>Ricardo Pardell</li> </ul>	Coronel	El mismo. D.Severino Sánchez  Victoriano Oloriz	
	Ramon Inflesto Cadrecho.	Tineo	lldem	Manuel	Perfecta	IdemIdem.	I	idem. idem. idem.,	1903 1904 1901	Idem Idem Idem	<ul><li>Leandro López</li><li>Manuel Campo</li><li>Higinio García</li></ul>	Coronel	El mismo. D. Manuel Messía. Severino Sánchez	
7.ª(	Eusebio Marrón José Arrojo Barreiro Francisco Díaz Blanco Bernardo Morales Gonzá- lez.				Igidora	Idem	I	idem	1903	Idem Comand.te, Coronel.,.	<ul> <li>Leandro López</li> <li>Antonio Gijón</li> <li>Manuel Fernán-</li> </ul>	Idem	Victoriano Oloriz  D. Leoncio García	
4	César Gallego Morquina. Antonio Villarejo Colmas.	Zamora Santa Croja	Idem	Víctor	Casilda	Idem	I	ídem	1 '	il .	dez García, El mismo		III mismo	
	Florentino García Mercha	de Tero.	Idem	Manuel Antonio	Inocencia Paula	IdemIdem	I	idem idem idem	1902	<b>)</b>	El mismo El mismo El mismo	>	El mismo. El mismo. El mismo.	
	Tomás Nieto de la Iglesia José Roma Seoane Adolfo Prado Prado	Ungilde	Idem	Francisco	Victoria	Idem	I	idem	1902	,	El mismo	,	El mismo.	
	Melchor Femenías Picos- nell	Palma	Baleares	José	Catalina	Idem exc. cupo.	1	nobre.	1909	Coronel	D. José Iturmendi Dominguez	Comand.te.	D. Rafael Sagar.	
	José Causas Cintrón Ramón Gayá Catalá	11 1		F		1	l i	l	1 ' '	Idem	> Enrique Carlos Gómez	4	Bernardo Ferra	
	  Francisco Dorta y Jacinto	]		•		1		i					Fluxá.	
rias.	José Hernández Morales. Tomás Ramón González.	Tenerife	Idem	Darío	Antonia	Idem	1	agosto	1910	) »	El mismo	Comand.te.	> Juan Merino. El mismo.	

Madrid 30 de enero de 1913.

# PARTE NO OFICIAL

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente á los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1912, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 del Reglamento aprobado en 22 de diciembre de 1908.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cta.
Remanente de reserva del cuatrimestre anterior, según balance publicado en el (D. O. núm. 220), de 29 de septiembre de 1912	627 47.782 46.864 46.883	44 20 05 02 45	Satisfecho por el importe de 47 defunciones publicadas en el mes de septiembre de 1912 (D. O. núm. 240)	5.000 1.589 320	\$ 62 \$ 35 60 68 \$ 21
Iotal	189.078	16	Total	189.078	16

NOTA.—Quedan pendientes de publicación 48 defunciones, que deducido el anticipo que han percibido algunas importan las cuotas 48.000 pesetas.

# ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Capitanes gene-	Tenientes gene-	eisión	Generales de bri-	Coroneles	Tenientes coro- neles	Сэтандаціен	Сърітапея	1. 00 Tenientes	2.44 Tenientes	Medicos	Gapellanes	Musicos mayo-	TOTAL
Existencia según las relaciones recibidas de los cuerpos Altas á voluntad propia en el último cuatrimestre  Suman	1	10	,	>	368 368	836	1.656 1.656	2.917 4 2.921	1.967 1.967	30		,	59 <u>•</u> 59	10070 34 10104
Bajas à voluntad propia en el último cuatrimestre Id. por fallecimiento en el id. id. Quedan	>	10	, 21	2 85	11 357	828	$\frac{15}{1.641}$	17 2.904	3 1.964	8 2.156	5	<del>-</del> 9	<u>59</u>	64 10040

V.º B.º
El general vicepresidente,
Martin Arrúe.

Madrid 27 de enero de 1913. El teniente coronel, secretario, Gregorio Poveda.

MADRID.-TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA